ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO

oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 DIC 2024

VISTO el expediente CC-Nº 568/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 674/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 214/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 214/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS N° 674/2024, sobre el objeto de la contratación por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6915/2024 de fecha 17/12/2024 el MMO Luis Emanuel Noe CALDERON – DNI N° 44.996.519 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 ($ 917.294,75.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 ($ 966.332,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 ($ 3.767.254,38.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que en virtud a la finalización del presente mes, corresponde adjudicar al Sr. CALDERÓN la contratación en cuestión a partir del 01/01/2025 y hasta el 31/03/2025, correspondiendo desafectar del Volante de Imputación Preventiva N° 683 la suma total de

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 ($ 917.294,75.-).

Que mediante Informe AJU N° 319/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1639/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de Licencia Anual año 2023, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer Consideran do y el articulo 1° de Disposición DPOSS N° 674/2024, donde dice: "...bombero...", deberá decir: "...bombeo...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 214/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 ($ 2.849.959,63.-), para el servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

.3///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO

oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina

•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

…///3.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 214/2024 al MMO Luis Emanuel Noe CALDERON – DNI N° 44.996.519, para el servicio enunciado en el artículo primero, para el mes de Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 ($ 917.294,75.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 ($ 966.332,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 ($ 2.849.959,63.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar del Volante de Imputación Preventiva N° 683 la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 ($ 917.294,75.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1789 / 2024.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.